



CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA) Y EL POLICLINICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

.... //3

Toda comunicación o notificación deberá ser hecha por escrito y ser probada fehacientemente de su recepción.

Ambas partes garantizarán el cumplimiento de todo lo vinculado al convenio, a observar en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración primando en la misma el principio de buena fe y cordialidad.

En prueba de conformidad y aceptación de cada una de las cláusulas del presente convenio, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes previa lectura y ratificación de su contenido, se firma el presente instrumento de 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; en lugar y fecha consignados precedentemente.


Dr. PEDRO LEZCANO
Director del Policlínico Municipal
De Asunción

Dr. PEDRO LEZCANO
Director Policlínico Municipal
Reg. N° 2449



Abg. ANGEL PINTOS BALBUENA
Director General de la DINACOPA